MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 121 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CON ID 391647 LOS ITEMS 1, 3 Y 4 A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY SRL CON RUC 80007525-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS MARIA OREGGIONI PÁEZ, LOS ITEMS 2 Y 5 A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CON RUC 8013316-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO Y EL ITEMS 6 A LA FIRMA DELV INFORMATICA CON RUC 2468408-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ADALBERTO DELVALLE TROCHE PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTES DE GASTOS 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.-

Quiindy, 24 de marzo de 2021-

VISTA: La Resolución Nº 52/2021 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 391647; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 391647, se han presentado tres oferentes, con sus ofertas: OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y DELV INFORMATICA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada en los ITEMS 1, 3 y 4 a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL con RUC 80007525-0 cuyo representante legal es el señor Luis Maria Oreggioni Páez con cédula de identidad Nº 690021, los ITEMS 2 y 5 a la firma OFFICE COMPU S.A. con RUC 8013316-1 cuyo representante legal es la señora Belinda Mercedes Castillo Amadeo con cédula de identidad Nº 449655 y el ITEMS 6 a la firma DELV INFORMATICA con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con cédula de identidad Nº 2468408 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 391647 a la citada empresa para la provisión de los bienes objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 391647 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; los ITEMS 1, 3 y 4 a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL con RUC 80007525-0** cuyo representante legal es el señor Luis Maria Oreggioni Páez con cédula de identidad Nº 690021, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma total Gs. 15.767.328.- (guaraníes, quince millones setecientos sesenta y siete mil trescientos veintiocho), los ITEMS 2 y 5 a la firma **OFFICE COMPU S.A. con RUC 8013316-1** cuyo representante legal es la señora Belinda Mercedes Castillo Amadeo con cédula de identidad Nº 449655, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma total Gs. 14.481.000.- (guaraníes, catorce

millones cuatrocientos un mil) y el ITEMS 6 a la firma **DELV INFORMATICA con RUC 2468408-2** cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con cédula de identidad Nº 2468408, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma total Gs. 8.600.000.- (guaraníes, ocho millones seiscientos mil), a ser financiado con fondos institucionales de los ROYALTIES Objeto de Gastos 540 30 011 aprobado en el Presupuesto General vigente de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 10/2021, Contrato IM/UOC Nº 11/2021 y Contrato IM/UOC Nº 12/2021 respectivamente para la provisión de los equipos informáticos objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal